

SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA BOLETÍN MENSUAL N. 7 - MARZO 2019

Introducción En marzo, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Parlamento Europeo adoptaron resoluciones sobre Nicaragua, en las que expresaron su preocupación por la crítica situación de los derechos humanos en el país e hicieron un llamamiento al Gobierno y a la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (en adelante la "Alianza Cívica") a entablar un diálogo significativo para superar la actual crisis política, social y de derechos humanos. Las negociaciones entre el Gobierno y la Alianza Cívica avanzaron con la aprobación de una hoja de ruta, la definición de los principales temas a ser tratados, y la adopción de dos acuerdos iniciales¹. Por otra parte, la OACNUDH continuó recibiendo informes sobre uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Nacional, así como de detenciones arbitrarias masivas para impedir las manifestaciones.

Contexto El 21 de marzo, el Consejo de Derechos Humanos adoptó una resolución sobre la "Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua². en la que expresó su profunda preocupación por los reportes de graves violaciones y abusos a los derechos humanos cometidos desde abril de 2018, así como por las crecientes restricciones del espacio cívico y a las expresiones disidentes. La resolución urge al Gobierno a que respete los derechos a la reunión pacífica y la libertad de asociación y expresión,



la independencia de los medios de comunicación y del poder judicial, y a que libere a todas las personas detenidas arbitraria o ilegalmente. La resolución solicita, *inter alia*, que la Alta Comisionada presente al Consejo de Derechos Humanos un informe escrito exhaustivo sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua en septiembre de 2019, a lo que seguirá un diálogo interactivo ampliado. En la resolución también se solicita a la Alta Comisionada que presente al Consejo de Derechos Humanos actualizaciones orales sobre la situación, en junio de 2019 y marzo de 2020. La resolución también pide al Gobierno que reanude la cooperación con la OACNUDH y con otros órganos internacionales y regionales de derechos humanos.

El 21 Marzo, el
Consejo de
Derechos Humanos
adoptó una
resolución sobre la
"Promoción y
protección de los
derechos humanos
en Nicaragua"

En su postura, distribuida entre los Estados antes de la adopción de la resolución del Consejo de Derechos Humanos, el Gobierno de Nicaragua rechazó todos los puntos del proyecto de resolución, afirmando que se basaba en informes "subjetivos, sesgados,

¹ Un acuerdo, sobre la liberación de las personas detenidas en relación con las protestas de 2018, y otro, sobre el fortalecimiento de los derechos fundamentales y garantías.

² Resolución A/HRC/40/2, disponible en https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session40/Pages/ResDecStat.aspx, consultado por última vez el 12 de abril de 2019.





Acuero

ACUERDO DE LIBERACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Acuerdo para la facilitación del proceso de liberación de personas privadas de libertad de conformidad al ordenamiento jurídico del pais y las respectivas obligaciones internacionales...



Acuero

ACUERDO PARA FORTALECER LOS DERECHOS Y GARANTÍAS CIUDADANAS

Las partes conscientes que, dentro del Estado Democrático y Social de Derecho, tanto Gobernantes como Gobernados estamos sometidos al imperio de la Ley. Las partes,... prejuiciados y notoriamente parcializados" de la OACNUDH y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y cuestionando la exhaustividad de la metodología aplicada por ambas entidades. Sin embargo, el Gobierno se comprometió a encontrar soluciones para superar las "dificultades internas" mediante la prosecución del diálogo con todos los sectores concernidos. También manifestó su disposición a seguir trabajando con el sistema de las Naciones Unidas y con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Con ese fin, el Gobierno mencionó que seguiría trabajando en la elaboración de un Memorando de Entendimiento para un posible retorno de la OACNUDH a Nicaragua³.

EL GOBIERNO Y LA
ALIANZA CÍVICA PARA
LA JUSTICIA Y
DEMOCRACIA
LLEGARON A DOS
ACUERDOS.

SOURCE: HTTPS:// WWW.ALIANZACIVICANI CARAGUA.COM/ES/

27/03/2019 - 29/03/2019

El 14 de marzo, el Parlamento Europeo adoptó la resolución 2019/2615 (RSP)⁴ condenando la "represión generalizada y la restricción de la libertad de expresión, de reunión y de manifestación" por parte del Gobierno de Nicaragua, y la persecución, arresto e intimidación de personas que cooperan con las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. La resolución llama al Gobierno a que implemente tres medidas urgentes como muestra de buena voluntad en el contexto del Diálogo nacional en curso: liberar a los presos políticos, poner fin a todas las formas de represión, y restablecer la personalidad jurídica de las organizaciones nacionales de derechos humanos, así como garantizar el retorno de las organizaciones internacionales al país. La resolución también pide al Servicio Europeo de Acción Exterior y a los Estados miembros de la Unión Europea que apliquen, sin perjudicar al pueblo de Nicaragua, un

proceso escalonado de sanciones selectivas e individuales contra el Gobierno y las personas responsables de violaciones a los derechos humanos. Finalmente, la resolución insta a suspender a Nicaragua del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

El 21 de marzo, la CIDH emitió su Informe Anual 2018⁵ que, por primera vez en 25 años, incluye a Nicaragua como un país donde la situación de los derechos humanos se ha deteriorado profundamente y merece especial atención⁶.

Las negociaciones entre el Gobierno y la Alianza Cívica se reanudaron el 27 de febrero y, el 5 de marzo, las partes aprobaron una hoja de ruta de 16 puntos, incluido el requisito de que todas las

³ Nota sobre la postura de Nicaragua sobre todos los puntos planteados en el proyecto de resolución, distribuida a todas las Misiones Permanentes en Ginebra antes del examen de la resolución por el Consejo de Derechos Humanos.

⁴ Ver http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2019-0219+0+DOC+XML+V0//ES, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

⁵ Ver www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/indice.asp, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

⁶ Nicaragua figura en el Capítulo IV. B del Informe Anual 2018 de la CIDH. Los cuatro criterios para incluir a un Estado Miembro de la Organización de Estados Americanos en este Capítulo están establecidos en el Artículo 59.6 del Reglamento Interno de la CIDH. Ver http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/reglamentoCIDH.asp



decisiones se adoptarían por consenso. Las partes acordaron invitar a representantes de las Iglesias Católica y Evangélica de Nicaragua y de la Santa Sede, como observadores de las negociaciones⁷. El 6 de marzo, en su declaración ante el Consejo de Derechos Humanos sobre la evolución reciente de los derechos humanos en el mundo⁸, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos subrayó que la reanudación del diálogo nacional en Nicaragua podría constituir un paso importante para hacer frente a los graves problemas a los que se enfrenta el país, y llamó al Gobierno a que garantizara que el diálogo fuera respetuoso, seguro e inclusivo para todos los actores políticos y grupos de la sociedad civil. El 8 de marzo, la Conferencia Episcopal de Nicaraqua anunció su retirada como observadora nacional⁹. Pocos días después, el Enviado Especial de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a Nicaragua y el Nuncio Apostólico fueron incluidos como observadores internacionales. El 20 de marzo, las partes acordaron una lista de temas para la agenda de negociación 10. Ésta incluyó el fortalecimiento de la democracia; el fortalecimiento de los derechos ciudadanos y de las garantías; la liberación, dentro de un plazo máximo de 90 días, de todas las personas detenidas en el contexto de los acontecimientos ocurridos desde el 18 de abril de 2018; y esfuerzos para obtener apoyo internacional para la implementación de los acuerdos.

El 27 de marzo, las partes negociadoras llegaron a un primer acuerdo, sobre la liberación de las personas privadas de libertad por su participación en las protestas de 2018¹¹. Las partes invitaron al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a participar como intermediario neutral en la facilitación y el seguimiento de la liberación de las personas detenidas y encarceladas.

El 29 de marzo, las partes negociadoras adoptaron un segundo acuerdo, sobre el fortalecimiento de los derechos y garantías ciudadanas¹². El Gobierno se comprometió, *inter alia*, a respetar las garantías del debido proceso, a no efectuar detenciones o allanamientos sin cumplir con los requisitos legales, y a desarmar a las personas y grupos que portaran armas sin la debida autorización. También se comprometió a respetar el derecho de reunión pacífica, de conformidad con los requisitos legales, sin condicionarlo a una autorización previa, y el derecho a la libertad de expresión, sin restricciones.

Represión de las protestas pacíficas Entre el 16 y el 30 de marzo, se realizaron manifestaciones pacíficas en diferentes partes del país en demanda de "la liberación incondicional de todos los

⁷ Ver https://www.alianzacivicanicaragua.com/es/aprobacion-de-la-hoja-de-ruta/, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

⁸ Ver http://webtv.un.org/search/annual-report-by-high-commissioner-for-human-rights-20th-meeting-40th-regular-session-human-rights-council-/6010602281001/?term=&lan=english&page=3, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

⁹ Comunicado de Prensa de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, 4 de marzo de 2019. Ver http:// www.radiocatolica.org/web/index.php/component/k2/item/1942-cen4marzo19, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

¹⁰ Ver https://www.tercerainformacion.es/articulo/internacional/2019/03/21/nicaragua-comunicado-de-prensa-no-7-y-agenda-de-la-negociacion, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

¹¹ Ver https://www.alianzacivicanicaragua.com/es/acuerdo-para-la-facilitacion-del-proceso-de-liberacion-de-personas-privadas-de-libertad-de-conformidad-al-ordenamiento-juridico-del-pais-y-las-respectivas-obligaciones-internacionales-de-nicaragua-en/, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

¹² Ver https://www.alianzacivicanicaragua.com/es/acuerdo-para-fortalecer-los-derechos-y-garantias-ciudadanas/, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.



presos políticos", pero éstas fueron reprimidas por la policía. La OACNUDH recibió informes indicando que, durante ese período, al menos 10 personas resultaron heridas, incluidas tres por disparos, y que más de 170 manifestantes fueron arrestados (114 según los comunicados de prensa de la policía) y que todos fueron liberados dentro de las 24 horas.

El 13 y 14 de marzo¹³, la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB) convocó a una manifestación que estaba programada para realizarse el 16 de marzo, en Managua. Los organizadores habrían decidido no solicitar autorización a la Policía Nacional, porque solicitudes anteriores habían sido sistemáticamente rechazadas¹⁴. El 15 de marzo, refiriéndose a la convocatoria para la manifestación hecha por la UNAB, la Policía Nacional anunció que no autorizaría "ninguna actividad que genere intranquilidad a las familias nicaragüenses", calificando tales iniciativas como "una continuidad de crímenes terroristas y golpistas"¹⁵. Ese día, en respuesta a la prohibición, la UNAB envió cartas a la Alianza Cívica¹⁶, al Enviado Especial de la Secretaría General de la OEA a Nicaragua y al Nuncio Apostólico, solicitándoles que recordaran al Gobierno que el derecho a la libertad de reunión pacífica debía ser respetado.

Diferentes fuentes informaron a la OACNUDH que el 16 de marzo, se desplegó un gran número de policías antimotines en Managua. La OACNUDH recibió información sobre varios incidentes. Por ejemplo, por la tarde, un grupo de aproximadamente cinco policías habría arrestado a una mujer que ondeaba una bandera nicaragüense. Otro grupo de entre 8 y 10 antimotines habría agredido a un periodista que estaba filmando aquel incidente, tirándole su cámara al suelo y llevándosela. Media hora más tarde, la OACNUDH fue informada de que la policía inició un operativo masivo para dispersar manifestaciones en diferentes partes de la capital, en particular en los alrededores de la rotonda Centro América, el centro comercial Metrocentro, la gasolinera UNO y el banco LAFISE, donde manifestantes y periodistas habían buscado protección luego de ser rodeados por la policía.

Presuntamente, la policía, habría hecho uso excesivo de la fuerza en el arresto de decenas de personas, utilizando gas lacrimógeno y munición no letal para reprimir la manifestación. La represión duró unas tres horas, durante las cuales unas 164 personas, según diversas fuentes¹⁷, fueron detenidas y trasladadas a estaciones policiales y a la Dirección de Auxilio Judicial. Seis personas habrían sido heridas por perdigones o balas de goma. La Policía Nacional informó que había capturado a 107 personas por haber alterado el orden público, y tras la intervención del

¹³ Posición de la Unidad Nacional Azul y Blanco sobre la reanudación de las negociaciones anunciada en el comunicado de prensa No. 6 de la UNAB. Managua, 13 de marzo de 2019, ver https://www.facebook.com/UnidadNic/photos/a. 2156977591182974/2229474697266596/?type=3&theater Ver también la conferencia de prensa del 13 de marzo de 2019, en

https://www.facebook.com/UnidadNic/videos/396635457805833/, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

¹⁴ Ver los anteriores boletines mensuales de la OACNUDH No. 4 y No. 5 disponibles en http://www.oacnudh.org/nicaragua/, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

¹⁵ Ver Policía Nacional, Relaciones Públicas. Comunicado de Prensa 07-2019 de 15 de marzo de 2019, https://www.policia.gob.ni/?p=30227, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

¹⁶ Ver https://www.facebook.com/UnidadNic/photos/a.217704333110300/2230303780517021/?type=3&theater, consultado por última vez el 4 de abril de 2019.

¹⁷ Entre otros, la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua (CPDH), la UNAB y varios medios de comunicación nacionales a internacionales.



Nuncio Apostólico, anunció que las pondría en libertad el mismo día¹⁸. Los detenidos fueron liberados alrededor de las 10:00 p.m. Después de su liberación, algunas de las personas que fueron arrestadas afirmaron haber sido golpeadas en el momento de su aprehensión y en los centros de detención a los que fueron trasladadas.

Algunas de las personas arrestadas el 16 de marzo fueron periodistas y miembros de la UNAB y de la Alianza Cívica, incluidos dos miembros de la delegación que negocia con el Gobierno. Mientras la mayoría de los arrestos ocurrieron en Managua, algunos fueron reportados en Estelí, León y Matagalpa, donde pequeños grupos también intentaron organizar protestas. La OACNUDH además recibió alegaciones de que un miembro del Consejo Político de la UNAB, el Sr. George Henríquez¹⁹, y su pareja fueron objeto de hostigamiento y violencia por parte de unos 40 antimotines, unas horas después de que él hubiera intentado participar en un plantón en Bluefields, Región Autónoma de la Costa del Caribe Sur²⁰.

El 22 de marzo, la UNAB convocó a una manifestación a realizarse el 23 de marzo²¹. El 23 de marzo, la Policía Nacional señaló que "no permitirá ninguna actividad que altere el orden público, amenace o atente contra el derecho constitucional al trabajo, la libre movilización, la integridad física de las personas, familias y de los bienes públicos y privados"²². Durante las manifestaciones que tuvieron lugar en Managua y en otras partes del país, algunos manifestantes organizaron piquetes, hicieron sonar las bocinas de sus autos, lanzaron globos azules y blancos, cantaron el himno nacional y ondearon banderas nicaragüenses. No se reportaron incidentes mayores en esa fecha.



MANIFESTACIÓN EN MANAGUA.

El 29 de marzo, la UNAB convocó a una sentada nacional el 30 de marzo. En la tarde del 30 de marzo, un grupo de personas que manifestaba en el centro comercial Metrocentro de Managua y en sus alrededores, fue atacado por un individuo con un arma de fuego. Tres hombres resultaron heridos por disparos. Algunos de los manifestantes neutralizaron al agresor, lo desarmaron y lo

¹⁸ Ver Policía Nacional, Relaciones Públicas. Comunicado de Prensa 08-2019 del 16 de marzo de 2019, https://www.policia.gob.ni/wp-content/uploads/2019/03/Nota-de-Prensa-No-08-2019-Referida-a-Personas-trasladadas-a-la-Direccio%CC%81n-de-Auxilio-Judicial-Nacional.pdf, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

¹⁹ El Sr. Henríquez es también un activista de derechos humanos que aboga por los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

²⁰ Conforme a la información recogida por la OACNUDH, con anterioridad, él y su compañera habrían sido víctimas de acoso y amenazas por presuntos simpatizantes del Gobierno, y de intentos de desacreditarlos a través de las redes sociales.

²¹ Comunicado de Prensa No. 23: Comunicado de Prensa de la Unidad Nacional Azul y Blanco, 22 de marzo de 2019, ver https://www.facebook.com/UnidadNic/photos/pcb.2234230320124367/2234230283457704/?type=3&theater, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

²² Ver Policía Nacional, Relaciones Públicas. Comunicado de Prensa 09-2019 del 23 de marzo de 2019, https://www.policia.gob.ni/wp-content/uploads/2019/03/Nota-de-Prensa-No-09-2019-referida-a-actividades-no-autorizadas-que-atentan-contra-la-tranquilidad-y-seguridad-ciudadana.pdf, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.



golpearon. Además tomaron presuntamente un documento de identidad que indicaba su afiliación al partido de gobierno.



MANIFESTANTES NEUTRALIZANDO AL AGRESOR ARMADO FUERA DESCENTRO COMERCIAL METROCENTRO 30/03/2019 Por la noche, al informar sobre el incidente, la Policía Nacional declaró que grupos violentos de manifestantes habían acosado y agredido a mujeres y niños en el centro comercial Metrocentro. Señaló que un hombre de 70 años había sido agredido física y verbalmente por un grupo de unas 40 personas (en referencia a la persona que los manifestantes neutralizaron). La Policía Nacional informó que cuando el individuo fue agredido, se produjeron disparos que hirieron a tres personas que, luego, fueron trasladadas a hospitales²³. Las declaraciones de la Policía Nacional difieren de las imágenes tomadas del incidente²⁴, que muestran a un individuo disparando hacia los manifestantes antes de que

algunos de ellos lograran neutralizarlo²⁵. Otras imágenes muestran a algunas personas golpeando al agresor.

En un segundo comunicado de prensa difundido el mismo día, la Policía Nacional informó que siete personas habían sido detenidas en Managua "por ser parte de grupos violentos"²⁶. La

OACNUDH también fue informada del arresto, ese día, de cuatro personas en León y Estelí. Todas las personas arrestadas fueron puestas en libertad el mismo día.

Situación de las personas privadas de libertad en relación con las protestas En marzo, varias personas privadas de libertad en el contexto de las protestas de 2018 realizaron dos protestas en la cárcel de hombres de La Modelo para denunciar su detención y encarcelamiento arbitrarios, así como las severas condiciones de detención en comparación con otros internos. Estas personas tendrían acceso muy limitado a las actividades al aire libre, siendo mantenidas en sus celdas por más tiempo que otros reclusos.

Según la información recibida por la OACNUDH, el 5 y 23 de marzo, decenas de presos de La Modelo subieron al techo de la galería No. 16, ondeando banderas nacionales y gritando consignas. En la primera oportunidad, la Policía Nacional habría recurrido al uso excesivo de la

²³ Ver Policía Nacional, Relaciones Públicas. Comunicado de Prensa 10-2019 del 30 de marzo de 2019, https://www.policia.gob.ni/wp-content/uploads/2019/03/Nota-de-Prensa-No.-10-2019-referida-a-3-personas-lesionadas-con-arma-de-fuego-en-parqueo-del-Centro-Comercial-Metrocentro-1.pdf, consultado por última vez el 5 de abril de 2019.

²⁴ Ver https://www.youtube.com/watch?v=TPM3H414jCM, consultado por última vez el 5 de abril de 2019.

²⁵ Ver https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/? url=https%3A%2F%2Fyoutu.be%2FjZoFhXNjiJs&data=02%7C01%7C%7C87c2da098f034da7b60208d6bae2b082%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C636901880110277067&sdata=%2F2USahtpawcJBYT2NnWqJ8dtjRvL1eLG%2Bh4cMJlLsoc%3D&reserved=0, consultado por última vez el 6 de abril de 2019.

²⁶ Policía Nacional, Relaciones Públicas. Comunicado de Prensa 11-2019 del 30 de marzo de 2019, ver https://www.policia.gob.ni/?p=30740, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.



fuerza para sofocar la protesta. La CIDH²⁷ informó que la policía antimotines había entrado a las celdas para "atacar a reos con golpes y bastones, gas pimienta y perros adiestrados". Este incidente siguió un patrón documentado por la CIDH en al menos cinco ocasiones desde principios de 2019.

La liberación de todas las personas privadas de libertad, procesadas o condenadas por su participación en las protestas de 2018 siguió siendo una prioridad de la agenda de negociación entre el Gobierno y la Alianza Cívica. El 15 de marzo, el Gobierno liberó a 42 hombres y ocho mujeres y los puso bajo arresto domiciliario. Al igual que con la liberación de otras 100 personas en febrero²⁸, el Ministerio de Gobernación reveló públicamente el domicilio de las personas puestas en libertad, exponiéndolas al riesgo de represalias, especialmente por parte de elementos armados progubernamentales.

Una de las mujeres liberadas el 15 de marzo dirigió una comunicación, que fue publicada en los medios de comunicación nacionales²⁹, a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos alegando que al menos seis mujeres y una mujer transgénero habrían sido continuamente acosadas, maltratadas y humilladas por el personal penitenciario.

El 28 de febrero, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) compartió con la OACNUDH dos informes con datos sobre la situación de las personas privadas de libertad. Según los informes, del 19 de abril al 17 de agosto de 2018, la PDDH realizó visitas a las prisiones y programó visitas periódicas para 2019. Sin embargo, los informes no especifican las fechas de las visitas, su frecuencia ni los centros de detención y prisiones visitados. Según su informe, la PDDH -



PROTESTA DE INTERNOS EN LA CARCEL DE LA MODELO 05/03/2019

que es también el mecanismo nacional de prevención de la tortura³⁰, no ha registrado ninguna violación a los derechos de los internos desde abril de 2018. La PDDH habría verificado que las autoridades penitenciarias garantizaban, entre otros derechos, la atención de la salud, la alimentación adecuada y la protección contra la discriminación, incluida la basada en la orientación sexual. El informe menciona que hasta "la última visita" de la PDDH (fecha no especificada), 316 hombres y 24 mujeres estaban detenidos en el Sistema Penitenciario Nacional por razones relacionadas con los hechos de 2018. De ellos, 265 habían sido acusados y 75 condenados.

Las cifras oficiales sobre las personas privadas de libertad en el contexto de las protestas continuaron siendo diferentes de las registradas por algunas organizaciones no gubernamentales,

²⁷ Ver https://twitter.com/cidh/status/1104437419494047744?s=12, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

²⁸ Disponible en http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/03/Nicaragua-Monthly-Bulletin-February2019Annex.pdf, consultado por última vez el 5 de abril de 2019.

²⁹ Ver https://confidencial.com.ni/denuncian-tortura-de-presas-politicas-ante-bachelet/, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.

³⁰ En el marco del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificado por Nicaragua en 2009.



lo que constituye un desafío en el contexto de las negociaciones que están en curso para la liberación de dichas personas. Las cifras oficiales reveladas el 26 de marzo por la Comisión de la Verdad, Justicia y Paz³¹ indican que 261 personas continuaban en prisión por su participación en las protestas de 2018³². El Comité pro-Liberación de los Presos Políticos hace referencia a 802 personas (incluidas, aproximadamente, 150 personas puestas en detención domiciliaria el 27 de febrero y el 15 de marzo de 2019), y la CIDH a 647 personas. Aparentemente, estas discrepancias se deben a interpretaciones divergentes sobre los motivos de la detención, a la falta de datos personales precisos y a la ausencia de información sobre un número de personas no registradas como detenidas y cuyo paradero sigue sin conocerse.

Conclusiones y Recomendaciones

La agenda aprobada por consenso entre el Gobierno y la Alianza Cívica abarca temas fundamentales y podría contribuir a superar la crisis política, social y de derechos humanos en Nicaragua. Los acuerdos sobre los temas restantes deben apuntar a respetar las obligaciones de derechos humanos que Nicaragua está obligada a cumplir como parte de varios tratados internacionales de derechos humanos. El Gobierno también debe honrar los acuerdos ya alcanzados con la Alianza Cívica, particularmente para fortalecer la protección y el ejercicio de los derechos humanos y las libertades (incluido el respeto al derecho de reunión pacífica). También sería fundamental que los derechos a la justicia, la verdad y la reparación se incluyeran en la agenda de negociaciones. Una solución pacífica a la crisis, y la reconciliación de la sociedad nicaragüense, requiere que se garantice la rendición de cuentas por parte de los perpetradores de violaciones de derechos humanos y abusos.

³¹ La Comisión de la Verdad, Justicia y Paz fue establecida por la Asamblea Nacional el 27 de abril de 2018. Su mandato es investigar, analizar y aclarar los eventos que han ocurrido desde el 19 de abril de 2018.

³² Según la Comisión de la Verdad, Justicia y Paz, de la lista proporcionada por la CIDH, 152 personas habían sido liberadas, 61 no estaban involucradas en las protestas, de 54 no se tenía información suficiente para verificar, siete habían sido registradas dos veces, y 112 no fueron encontradas en ningún centro de detención. Ver https://www.cvjp.org.ni/home/press_release, consultado por última vez el 2 de abril de 2019.